INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso con informe en el sentido de que se encuentra pendiente requerir al secuestre para rinda cuentas finales. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 10 de diciembre de 2020.

LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, diez de diciembre de dos mil veinte

En el proceso de sucesión del causante Guillermo Rodríguez Díaz, se requiere al secuestre señor Ramiro Quintero Medina para que haga entrega del bien a los adjudicatarios y rinda cuentas finales de su gestión, para lo cual se le concede término de ocho (8) días.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ